

**A N E X O**

Expediente	Interesado
BA0696/11	M. ^a MERCEDES CABEZAS FERNÁNDEZ
BA0882/11	MONGIAS DE MORALES, CB

• • •

ANUNCIO de 12 de enero de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º CC1113/10, en materia de transportes. (2012080158)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de resolución de sobreseimiento y archivo correspondiente al expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Mérida, a 12 de enero de 2012. La Jefa de Sección de Instrucción de Expedientes II, CARMEN DE SANDE MURILLO.

A N E X O

Expediente	Interesado
CC1113/10	MIVIC

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 4 de enero de 2012 sobre notificación de certificado en el expediente n.º JB-8776, relativo a solicitud de calificación de explotación agraria prioritaria. (2012080165)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al Certificado de fecha 19 de octubre de 2011 de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-



ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: JB-8776.

Destinatario: Agrobnav, SL.

Ultimo domicilio conocido: Ctra. Olivenza. Finca Benavides, Km. 10, 06011 Badajoz.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del Certificado se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, ubicado en la Avda. Luis Ramallo, s/n. de Mérida (Badajoz), Tfno. 924002542, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 4 de enero de 2012. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, LUIS F. CLAUDIO FRANCO.

• • •

ANUNCIO de 16 de enero de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de adecuación de nave industrial existente para la fabricación de colectores solares en el polígono industrial "Ramapallas", promovido por "Envirocontrol Solar, SL", en el término municipal de Olivenza. (2012080268)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de adecuación de nave industrial existente para la fabricación de colectores solares en el polígono industrial "Ramapallas", promovido por Envirocontrol Solar, SL, en el término municipal de Olivenza (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Comunidad Autónoma de Extremadura.